



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MIGUEL GOMEZ VILLARREAL
DEMANDADO:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDONACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG
RADICADO:	13-001-31-05-008-2002-00478-00
ASUNTO:	Informe secretarial

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que el Dr. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, actuando en calidad de apoderado judicial del Ministerio de Educación, solicita devolución de títulos judiciales por concepto de remanente. Provea.

Cartagena, diciembre 16 de 2021.

**LUCILA DEL C. ARRIETA BURGOS
SECRETARIA**



Cartagena de Indias, diciembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MIGUEL GOMEZ VILLARREAL
DEMANDADO:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDONACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG
RADICADO:	13-001-31-05-008-2002-00478-00
ASUNTO:	Auto ordena devolución de títulos judiciales.

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver la solicitud de devolución de títulos judiciales por concepto de remanente realizada por el Dr. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, quien aporta poder otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Revisado el expediente observa el despacho que el mismo se encontraba archivado por terminación.

Así mismo, verificado el portal del Banco Agrario se observa que se encuentran pendiente por devolver los títulos judiciales Nos. 412070000354488 por valor de \$ 76.518; 412070000392496 por valor de \$ 81.666 y 412070000410756 por valor de \$ 95.475, títulos judiciales que son los pedidos por la parte demandada. En consecuencia, de lo anterior por ser procedente se ordenará la devolución de los mismos al Ministerio de Educación Nacional, identificado con el Nit. No. 8999990017 por concepto de remanente.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales Nos. 412070000354488 por valor de \$ 76.518; 412070000392496 por valor de \$ 81.666 y 412070000410756 por valor de \$ 95.475, a la parte demandada Ministerio de Educación Nacional, identificado con el Nit. No. 8999990017 por concepto de remanente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior archívese nuevamente el expediente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Issa R. Ulloque T.', with a stylized flourish at the end.

**ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO
EL JUEZ**